Expediente: **361/25-D3**
Carátula: **MELLICAN WALTER JOSE C/ ADRIANO CONSTRUCCIONES SRL Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20279620705 - MELLICAN, WALTER JOSE-ACTOR
90000000000 - ADRIANO CONSTRUCCIONES SRL, -DEMANDADO
20276524608 - PEREZ, JOSE ADRIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 361/25-D3

H105036365009

JUICIO: MELLICAN WALTER JOSE c/ ADRIANO CONSTRUCCIONES SRL Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°361/25-D3. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

Proveyendo la presentación del letrado MURO, DANIEL ALEJANDRO de fecha 28/08/2026:

1. Atento a las constancias del presente cuaderno de pruebas, en fecha 17/06/2026 se libraron oficios a INGENIO LA PROVIDENCIA y a INGENIO LA CORONA sin que hasta la fecha los mismos hayan sido contestados. En consecuencia, líbrense nuevamente oficios a las entidades mencionadas ut-supra, de igual índole y tenor a los confeccionados en fecha 17/06/2026 bajo el N° H105036256101 y N° H105036256176. Hágase constar en la manda judicial que se trata de reiteraciones de los mismos y que lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo,deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de CINCO DIAS, **bajo apercibimiento** de lo dispuesto en los arts. 411, 2do. párrafo y 137 del CPCyC Supletorio (Ley N° 9531), los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse.

2. Acompañese copia de los oficios confeccionados en fecha 17/06/2026. EMA **Juzgado del Trabajo IX nom**

Actuación firmada en fecha 01/09/2026

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.